



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 422 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, **30 OCT. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Informe N° 2466-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras y Memorandum N° 2435-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI y el Informe N° 35-2018 GR-CUSCO/ ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 1529-2018-GRCUSCO/ORA J de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el proyecto “ **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 56039 Distrito de Tinta, Provincia de Canchis-Cusco**; Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria; Metas: **0072-2014 y 0052-2015** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, quedando Pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2230858 Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca-Quispicanchi-Cusco**; Act/AI/Obra: 4000013 Mejoramiento de Puesto de Salud; Meta: **0091-2017** Construcción de Infraestructura de Salud;

Que, con Informe N° 2466-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco solicita la Transferencia de Materiales del Proyecto “**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 56039 Distrito de Tinta, Provincia de Canchis-Cusco**; al proyecto **Mejoramiento de los Servicios de Salud Kcauri del Centro de Salud de Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca-Quispicanchi-Cusco**; Act/AI/Obra: 4000013 Mejoramiento de Puesto de Salud;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado procede a la evaluación del expediente de Transferencia de Materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 035-2018-GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el “Manual de Administración de Almacenes” para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, “Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas”, es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR “Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorandum N° 1529-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 4,615.80 (Cuatro Mil Seiscientos Quince con 80/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto :2226110 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 56039 Distrito de Tinta, Provincia de Canchis-Cusco;

Act/AI/Obra :4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria;
Metas :0072-2014 y 0052-2015 Mejoramiento de Infraestructura Educativa,

AL:

Proyecto :2230858 Mejoramiento de los Servicios de Salud DEL Centro de Salud de Kauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca-Quispicanchi-Cusco;

Act/AI/Obra :4000013 Mejoramiento de Puesto de Salud;
Meta :0091-2017 Construcción de Infraestructura de Salud;

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
26.22.24	CURVAS PVC SAP ELECTRICAS 1 1/2" (40MM) NICOLL NACIONAL	UND	200	4.00	800.00	O/C 805-14
26.22.24	CURVAS PVC SAP ELECTRICAS 2" (50MM) NICOLL NACIONAL	UND	158	4.80	758.40	O/C 805-14





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



26.22.24	CURVAS PVC SAP ELECTRICAS 3/4" (20MM) NICOLL NACIONAL	UND	536	2.00	1,072.00	O/C 805-14
26.22.24	TEE PVC SAP C/R DE 1" PAVCO	PZA	5	3.90	19.50	O/C 1409-14
26.22.24	CONEXIONES PVC SAP 1" ELECTRICAS (25MM) PAVCO	UND	76	1.20	91.20	O/C 1410-14
26.22.24	CONEXIONES PVC SAP 3/4" ELECTRICAS (20MM) PAVCO	UND	828	1.00	828.00	O/C 1410-14
26.22.24	CURVAS PVC SAP ELECTRICAS 1" (25MM) PAVCO	UND	216	2.20	475.20	O/C 1410-14
	MONTO TRANSFERIDO 2014				4,044.30	
26.22.24	CONECTOR DE TUBO DE 2" PVC PESADO VINDUIT	UND	22	1.50	33.00	O/C 4509-15
26.22.24	CAJAS RECTANGULAR DE 3/4 PESADO NACIONAL	UND	40	4.80	192.00	O/C 6164-15
26.22.24	CAJAS OCTAGONALES DE 3/4 PESADO NACIONAL	UND	55	5.50	302.50	O/C 6164-15
26.22.24	CONECTOR DE 2" PVC SAP P. VINDUIT	UND	20	1.00	20.00	O/C 6164-15
26.22.24	UNION PVC SAP DE 2" P. VINDUIT	UND	15	1.60	24.00	O/C 6164-15
	MONTO TRANSFERIDO 2015				571.50	
	TOTAL				4,615.80	



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO